

RESOLUCION N° 14916

VISTO:

El expediente CO-0062-00840208-3 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que, por considerar viable la iniciativa expuesta.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Pedro Díaz Colodrero N° 2.427 – Nomenclatura Catastral: Sección 4ª – 4524-911 - Partida Inmobiliaria 122317, según lo informado a fojas 4, 8 y 24 y la planimetría obrante a fojas 23 de demolición, regularización y construcción propiedad de la Sra. Carolina Minicucci Fretitta – L.C. N° 6.843.295.

Art. 2º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas